

---

## PREMIO SEGURCAIXA ADESLAS A LA MEJOR SOLUCIÓN DIGITAL DE SALUD PARA UNA INSTITUCIÓN SANITARIA O SOCIAL

**PATROCINADOR: SegurCaixa Adeslas**

---

### 1. Convocatoria

Se abre la primera edición del Premio SEGURCAIXA ADESLAS A LA MEJOR SOLUCIÓN DIGITAL DE SALUD PARA UNA INSTITUCIÓN SANITARIA O SOCIAL patrocinado por SegurCaixa Adeslas.

### 2. Objeto

SegurCaixa Adeslas valora positivamente el esfuerzo y la iniciativa que se está realizando en la actualidad para poner el desarrollo, uso e implementación de nuevas tecnologías al servicio de la atención sanitaria y social. De ahí que con este premio desee reconocer el diseño y la innovación tecnológica en la búsqueda de soluciones digitales destinadas a la mejora de la calidad asistencial en el campo de la salud y los servicios sociales.

### 3. Candidatos y requisitos

Pueden optar al Premio en esta categoría personas físicas o jurídicas, titulares de iniciativas o de proyectos que contemplen soluciones digitales con verdadero impacto en la cadena de valor de la prestación de servicios de Salud.

### 4. Documentación que deberá aportar el candidato

La relación de documentos que deberá aportar, así como su clave de acceso a la plataforma digital, le será facilitada siguiendo el enlace <http://www.premisqualitatfad.org/premiosfad/formulario.php>. La documentación puede facilitarse indistintamente en catalán o en castellano.

### 5. Plazo de presentación

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto hasta el 31 de octubre de 2019.

### 6. Proceso de designación

El Comité de Evaluación formado por especialistas independientes revisará y valorará todas y cada una de las candidaturas y elevará al Jurado del Premio su informe individual sobre las mismas. Este Jurado, compuesto por personalidades de reconocido prestigio del sector, se reserva el derecho a solicitar información complementaria sobre lo expuesto por la institución en los documentos aportados. El fallo del Jurado será inapelable y se reserva el derecho a declarar desierto el Premio si ninguna de las candidaturas ofrece la calidad exigida.

La documentación aportada quedará custodiada en la FAD hasta la entrega del Premio y se considerará de propiedad exclusiva de la entidad candidata. La FAD garantiza la confidencialidad de la información a la que pueda tener acceso en el proceso de valoración de las candidaturas, siguiendo así los principios de su código ético. La FAD se reserva el derecho a utilizar la información de la institución galardonada pudiendo, a su discreción, publicarla total o parcialmente, referirse a ella en trabajos de carácter



científico o académico y utilizarla como fuente de consulta de profesionales que la visiten, ya sea personalmente o por medios informáticos.

La documentación de las candidaturas que no hayan sido galardonadas se destruirá en un plazo de 3 meses a partir de la fecha de entrega de los Premios.

Deben transcurrir 3 ediciones hasta que una entidad que ha sido premiada pueda volver a serlo en la misma categoría.

### 7. ¿Qué se premia?

Los productos o servicios inscritos deberán ser desarrollos propios, con no más de 1 ó 2 años de vida en el mercado. Las iniciativas o proyectos deberán contemplar soluciones digitales con verdadero impacto en la cadena de valor de la prestación de servicios de Salud, favoreciendo la mejora de la práctica asistencial y la utilización de nuevas tecnologías en el ámbito sanitario.

### 8. Aspectos clave en la valoración de las soluciones digitales propuestas

Fundamentalmente se tendrá en cuenta en la valoración de los productos o servicios:

a) Su **valor añadido** a la provisión de los servicios de Salud, solucionando un problema o necesidad, en alguno de los siguientes ámbitos:

- Prevención de enfermedades y promoción de estilos de vida saludables, a través de la adopción de dispositivos móviles y wearables que faciliten al paciente llevar un estilo de vida saludable, uso de analítica como elemento de predicción de enfermedades crónicas, etc.
- Reducción de costes en la provisión de los servicios de Salud, mediante la incorporación de nuevas tecnologías en la prestación o en los servicios vinculados a la asistencia médica (videoconsulta, triaje automático a partir de la información facilitada por el paciente, etc.)
- Incremento de la adherencia a tratamientos y nivel de “*engagement*” de los pacientes en la gestión de su estado de salud, mediante la disposición de herramientas y tecnologías que faciliten el control de la enfermedad.
- Mejora de las capacidades de diagnóstico médico, a través de la puesta a disposición del personal clínico de herramientas de inteligencia artificial y *data analytics* que faciliten su toma de decisiones a la hora de evaluar el mejor tratamiento para cada paciente (en función de casos similares, del propio comportamiento del paciente, etc.)

b) Su **nivel de disruptión**: El producto o servicio debe apoyarse en tecnologías disruptivas que lo hagan verdaderamente diferencial y sobre la que apalancan su propuesta de valor. Estas tecnologías deben asegurar al mismo tiempo la seguridad de la información y la privacidad de sus usuarios. Para poder considerar un producto / servicio como disruptivo, se podrán considerar, entre otras, soluciones que utilicen las siguientes tecnologías:

- Realidad aumentada / Visión artificial
- Internet Of Things
- Inteligencia Artificial, Machine learning y Deep learning



- Analítica avanzada
- Blockchain
- Impresión 3D

En resumen, cualquier tecnología innovadora que sea integrada en un producto / servicio ofertado que sirva para mejorar la provisión de los servicios de Salud, ya sea desde la perspectiva del personal clínico o del propio paciente.

c) Su **escalabilidad y sostenibilidad a largo plazo**, medida desde varios puntos de vista:

- Como pieza a integrar en otras plataformas de Salud, de forma que pueda alcanzar una mayor escala al ser incorporada en otras soluciones globales de Salud (por ejemplo, sistemas de salud de hospitales y centros médicos o soluciones digitales desarrolladas por otras entidades clave del sector).
- Facilidad en la implementación, valorándose la utilización de recursos Cloud que minimicen el impacto en la tecnología instalada, el grado de desarrollo requerido para su uso (plug & play vs. desarrollo), la posibilidad de flexibilidad y adaptación, etc.
- Grado de concreción del plan negocio y tangibilidad de la solución: tipo y volumen de financiación disponible, horizonte temporal, ambición del plan, existencia de maquetas, pilotos en uso o servicio desplegado, etc.
- También se considerará el recorrido o trayectoria que haya seguido el producto / servicio hasta posicionarse en su situación actual (partiendo de un MVP o prototipo antes del lanzamiento al mercado) así como el plan de evolución del producto (considerando por ejemplo un roadmap de nuevas funcionalidades a añadir al producto).

d) Su **notoriedad e impacto**: La solución debe ser capaz de generar un impacto en la comunidad de agentes clave involucrados en la Salud. La notoriedad ocasionada puede englobar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Menciones y referencias en artículos científicos o de investigación, poniendo en valor las tecnologías empleadas por la solución y su aplicación en el ámbito de la Salud.
- Participación en espacios de innovación en el ámbito de la Salud, que supongan una referencia en el sector, ya sea a nivel nacional o internacional. La participación podrá ser mediante presentaciones y ponencias, nominaciones a premios de innovación, etc.
- Captación de fondos procedentes de programas de inversión enfocados a tecnologías disruptivas o a servicios innovadores en el ámbito de la Salud. Dichos programas podrán ser de ámbito local, nacional o internacional.
- Aceptación por parte del mercado, ya sea medida por el número de usuarios del producto / servicio ofertado o por el impacto generado en redes sociales.
- Tamaño de la población a la que el producto o servicio provee de una solución/beneficio.

e) Su **diseño y usabilidad**: El diseño debe estar centrado en el usuario, facilitando su navegación y el acceso a los productos/servicios ofertados atendiendo a:



- Alto nivel de usabilidad, ofreciendo una experiencia de cliente homogénea independientemente del canal de acceso utilizado (Web, dispositivos móviles, dispositivos wearables como smartwatches, etc.)
- Diseños basados en los principios “mobile first”, que sitúen el foco en la experiencia de usuario cuando éste accede a través de dispositivos móviles (smartphones, tablets).
- Claridad y sencillez en la comunicación de la aportación de valor, haciendo énfasis en las ventajas que aporta al usuario del producto / servicio, destacando sus atributos innovadores y diferenciándose de los competidores y otras soluciones de mercado.

El Jurado valorará el trato que cada web candidata dé a los aspectos expuestos y premiará a la que mejor los contemple. Se dará un valor adicional a la presentación de resultados comparados.

### **9. Entrega de Premios**

El acto de entrega de los Premios Avedis Donabedian a la Calidad tendrá lugar en el Palau de la Música Catalana de Barcelona, el próximo 9 de enero de 2020.

El Premio concedido es un reconocimiento a la labor realizada y en ningún caso implica una recompensa monetaria.

La participación en este Premio supone la aceptación de las bases del mismo.

---

Para cualquier consulta sobre la candidatura de este premio puede dirigirse a:

**FUNDACIÓN AVEDIS DONABEDIAN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL (FAD)**

Provença, 293, principal (08037 - Barcelona)

Tel. 93 207 66 08 [www.fadq.org](http://www.fadq.org) [premisqualitat@fadq.org](mailto:premisqualitat@fadq.org)